



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7653/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dos minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7653/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha subsanado prevención en fecha veintiocho de octubre del presente año, ha solicitado: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] ubicado en Hospital General del ISSS, que estuve ingresado en dicho hospital en el año 2015 con relación a una enfermedad grave y mi estado de salud fue delicado, ya que lo necesito para presentarlo en instancia judicial o Fiscalía General de la República. Paciente autoriza para presentar y retirar el expediente a Licda. [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] y al Lic. [REDACTED], N° de DUI [REDACTED]"; Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital General, remitió fotocopia certificada de expediente del señor [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], el consta de 42 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante o las personas autorizadas para su retiro la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$2.40), lo que corresponde a 60 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón

Oficial de Información ISSS  
O.L.

